UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 50 DE 2019

(25 JUN 2019)

Por el cual se aprueba la ampliación del lugar de desarrollo programa de Derecho, en el municipio de Funza – Cundinamarca.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, consagra la Autonomía Universitaria y la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, Artículo 28 reconoce este derecho a las Universidades para "...crear, organizar y desarrollar sus Programas Académicos..."

Que el programa de Derecho fue aprobado mediante Acuerdo 033 del 18 de diciembre de 1996, expedido por el Consejo Superior Universitario y se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código: 5110.

Que mediante el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, proferido por el Ministerio de Educación Nacional, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo y en su Artículo 2.5.3.2.1.4 contempla lo relacionado con el lugar de desarrollo de las instituciones de educación superior.

Que mediante Acuerdo 25 del 3 de abril de 2018, se modifica el Acuerdo 029 del 3 de junio de 2004, relacionado con la actualización del Plan de Estudios del programa de Derecho.

Que mediante Resolución 001306 del 4 de febrero de 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se aprobó la modificación al Registro Calificado del programa de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ofrecido en metodología presencial en Bogotá, D.C., en lo que respecta al número de créditos académicos que pasa de 175 a 166; la periodicidad de admisión, de anual a semestral; la duración del programa, de 6 años a 10 semestres; y la cantidad de estudiantes a admitir en el primer periodo, de 100 por año a 100 por semestre.

Que la Decana del programa de Derecho identificó la necesidad y propuso la ampliación del lugar de desarrollo en el municipio de Funza y una vez realizado los estudios de factibilidad y viabilidad financiera, el Comité de Currículo del programa de Derecho y el Consejo de la Facultad emitieron el concepto favorable para su ampliación.

Que entre la Alcaldía Municipal de Funza - Cundinamarca y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, existen convenios vigentes, así: 1. Convenio marco de Cooperación Interinstitucional 021 de fecha 26 de diciembre de 2014 y Convenio Específico de Cooperación 011 del 29 de abril de 2016.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 25 de junio de 2019, previo análisis, aprueba la ampliación del lugar de desarrollo programa de Derecho, en el municipio de Funza – Cundinamarca.

Que en consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – APROBAR la ampliación del lugar de desarrollo programa de Derecho, en el municipio de Funza – Cundinamarca.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 25 JUN 2019

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Elaboró: Myriam Sepúlveda López
Decana Facultad de Derecho
Revisó: María Del Pilar Jiménez Márquez
Vicerrectora Académica

Myriam Sepúlveda L